



La sesión extraordinaria N°89 del Consejo Nacional de Educación se realizó el lunes 6 de noviembre de 2017. Presidió la sesión Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussillant, Alejandro Espejo, Roberto Guerrero, Lorena Meckes, Carmen Norambuena, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. Excusaron su asistencia Loreto Fontaine y Kiomi Matsumoto. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Paula Barros y como secretaria de actas, Daniela Meneses.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria a las 13:15 horas.

1. Acta

Los consejeros pospusieron la aprobación de las actas de las sesiones del 18 y del 25 de octubre de 2017, por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- a) Publicación del 1 de noviembre de entrevista del Diario La Tercera a Kati Haycock, quien fue expositora del Seminario del CNEC realizado en octubre de este año.
- b) Reunión de SINACES. Señaló que se realizó el viernes 3 de noviembre pasado y que se revisó la situación de la Universidad Iberoamericana, la renuncia del Rector de la Universidad del Pacífico, y los avances de la Universidad ARCIS. Respecto de esta última se informó que el Ministerio de Educación recibió el informe del Administrador Provisional, el que será enviado al CNEC. Por otra parte, ante la negativa de los alumnos de cambiarse de Universidad y su exigencia de recibir ayudas estudiantiles, lo que no procede para una institución en cierre, el Mineduc está buscando alternativas para dar solución a esta situación.
- c) Universidad Santo Tomás, supervisión de carreras de Pedagogía. Indicó que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo que rechazó la apelación de la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, en cuanto a que corresponde iniciar el proceso de supervisión de ella, la Universidad informó que someterá la carrera a dicho proceso, al igual que la carrera de Educación Parvularia, a la que se le negó la acreditación, resolución respecto de la cual la institución decidió no apelar.
- d) Reunión con administrador de cierre de la Universidad ARCIS. Señaló que se llevó a cabo ante la solicitud de estudiantes de la carrera de Derecho de ser examinados

por el CNED. Al respecto, se explicó al AC el contexto en que se dio la examinación de la Universidad del Mar y se le informó que los exámenes del CNED son escritos.

- e) Fundamentos de la propuesta de programa de estudio de Lengua indígena Quechua para 8° básico. El Mineduc remitió información sobre los fundamentos específicos de la propuesta. Al respecto, el Consejo acordó que dichos antecedentes sean revisados internamente por la Secretaría Técnica y no enviarlos a evaluar a consultores externos.
- f) Bases curriculares de EPJA. Informó que fueron recibidas recientemente y que se hará llegar a los consejeros la propuesta de evaluadores.
- g) Nombramiento de consejeros 2018. Informó que, a solicitud del CNED, el Mineduc ofició al Servicio Civil para dar inicio al proceso.

3. Universidad de Santiago de Chile. Apelación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería mención Automática. Acuerdo.

Se deja constancia de que la consejera Norambuena no participó en esta parte de la sesión por encontrarse inhabilitada para conocer este punto y que presidió esta parte de la sesión el señor Guerrero.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva presentó una síntesis de la información general y las características del programa, indicando su fecha de creación, duración, dedicación, procesos de acreditación anterior, evolución de su matrícula, objetivo general (interdisciplinariedad) y específicos, perfil de egreso, plan de estudio y la dedicación y productividad del claustro académico. Por último, presentó las líneas de investigación.

Enseguida, la señora Barros reseñó los argumentos de la apelación referidos a: los juicios positivos del Programa que menciona la CNA en su análisis; la identificación e incorporación en el plan de mejoramiento de la mayor parte de las debilidades observadas por los evaluadores externos; la escasa relevancia de las fortalezas que la evaluación externa y la propia CNA hicieron del Programa; el cumplimiento de los criterios de evaluación que se desprende de la evaluación de la CNA, lo que no sustenta la decisión de no acreditar; y la decisión de la CNA basada en una ponderación no equitativa de las fortalezas y debilidades del Programa.

Luego, la señora Barros se refirió a los aspectos debatidos por las partes, ordenados por criterios de evaluación. Entre ellos, abordó: el carácter interdisciplinario del Programa; el plan de estudio y sus ajustes; las actividades de graduación; la tasa de titulación; el cumplimiento de las orientaciones de productividad del claustro; el desequilibrio en la distribución de tesis y el cumplimiento de la normativa interna por parte de los académicos; y el plan de desarrollo y las debilidades observadas en el proceso anterior (tanto por la CNA como por el CNED en cada proceso).

A continuación, el Consejo debatió sobre los asuntos discutidos a la luz de los criterios de evaluación de la CNA y consideró que el Programa es coherente en su definición conceptual, carácter, objetivos y perfil de egreso; las actividades de graduación se ajustan a los criterios; muestra mejoras en las tasas de graduación y ha reducido los tiempos de permanencia en el Programa; el cuerpo académico cumple con los criterios de evaluación;

el número de académicos permite satisfacer las necesidades del programa y a pesar de que cuatro académicos no cumplen con la reglamentación, el Programa regularmente evalúa y realiza ajustes. Además, el Programa muestra importantes capacidades de autorregulación, pues en periodos cortos de acreditación, ha tomado medidas y ha obtenido resultados. Sin perjuicio de lo anterior, hay ciertos aspectos que aún deben mejorarse, como la productividad del claustro, la estructura y el plan de estudio del Programa.

En consecuencia, tras haber ponderado las fortalezas y debilidades analizadas, el Consejo acordó, por unanimidad, acoger la apelación presentada por el Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería mención Automática de la Universidad de Santiago de Chile y acreditarlo por 3 años.

4. Universidad Autónoma de Chile. Apelación del Programa de Doctorado en Derecho. Invitados y acuerdo.

Se incorporó a la sesión la consejera Norambuena.

La Secretaria Ejecutiva presentó una síntesis de la información general y las características del programa, indicando su fecha de creación, duración, dedicación, perfil de egreso, una comparación de su matrícula con programas similares acreditados, el plan de estudio y la productividad del claustro académico. Por último, presentó las líneas de investigación y las debilidades y fortalezas destacadas por la CNA.

A continuación, ingresaron a la sala los representantes de la Universidad Autónoma de Chile, el señor Sergio Thiers, Vicerrector de Evaluación y Acreditación; Iván Suazo, Vicerrector de Investigación y Posgrado; José Francisco García, Decano de la Facultad de Derecho, y Patricio Masbernat, Director del Doctorado en Derecho. El Presidente, tras darles la bienvenida y explicarles el objetivo de la reunión, los invitó a efectuar su exposición sobre el recurso de apelación.

Las autoridades de la Universidad agradecieron la invitación y expusieron sobre la importancia de los programas de doctorado para la Universidad. Al respecto, recalcaron que hasta 2012 la Universidad era de naturaleza docente, y a partir de ese momento empezó a avanzar hacia una Universidad de mayor complejidad, instalando capacidades institucionales, y con una estrategia de internacionalización. Estos dos pilares dialogan en torno a ejes definidos por áreas prioritarias, que son los programas de doctorado.

El señor García, por su parte, con el apoyo de una presentación de la que dejó copia al Consejo, expuso que existen cuatro elementos centrales de la apelación: el cuerpo académico, las características del programa, otras debilidades, y discusiones sobre información complementaria. Respecto del cuerpo académico señaló que, de acuerdo con la operacionalización de los criterios de la CNA, deben aplicarse los estándares del tramo correspondiente entre dos y tres años de acreditación. A su juicio, los criterios de evaluación no exigen que todos los académicos, sino solo siete, tengan experiencia para dirigir tesis de doctorado, de manera que el Doctorado cumpliría con este criterio. Agregó que este desafío se ha abordado a través de su sistema de autorregulación y de la

vinculación con el medio, pues la falta de académicos con experiencia en dirección de tesis se ha suplido a través de cotutelas y codirecciones de tesis con facultades de derecho europeas. Además, señaló que se está reforzando la contratación de académicos para fortalecer las áreas de Derecho Privado especial (temas de consumo) y Derecho Internacional.

Por último, presentó la información detallada de los codirectores de tesis extranjeros y de los ocho estudiantes que están realizando sus tesis bajo esta modalidad, y expuso decisiones de la CNA sobre doctorados de otras instituciones que tienen profesores sin experiencia en dirección de tesis y que están acreditados. Por tanto, concluyó que este Programa cumple con el estándar para el tramo de dos a tres años.

Por otra parte, el señor García, se refirió al segundo elemento esencial de la apelación, esto es, las líneas de investigación genéricas y la apertura a la interdisciplinariedad. Al respecto, también efectuó una revisión de la operacionalización de los criterios de la CNA, y concluyó que el doctorado se encuentra en el tramo de dos a tres años, y que el estándar de no acreditación no se les aplica. Agregó que las líneas de investigación abarcan sublíneas y que tienen dos alumnos que están en fase final, que cumplen con el perfil de egreso, lo que ha sido permitido por las líneas de investigación. En relación con la interdisciplinariedad indicó que no está declarada en el perfil de egreso y que la CNA confundió el carácter interdisciplinario, que no corresponde, con la apertura a la interdisciplinariedad.

En cuanto a otras debilidades, el señor García indicó que la duración del programa cumple con el estándar definido y además es valorado por el evaluador documental. En cuanto a la infraestructura y recursos bibliográficos, señaló que también cumple con el criterio, como lo valoró el evaluador externo, aunque se puede mejorar en recursos bibliográficos. En relación con el plan de mejora, indicó que el programa ha continuado el plan de becas, lo que también fue evaluado positivamente por el par externo.

Por último, respecto de la imputación sobre información inconsistente, el señor García señaló que, en la resolución que regula la tramitación de los procesos de acreditación se indica que la CNA puede dejar sin efecto todo lo obrado si no está conforme con los antecedentes, lo que no sucedió en este caso. Además, agregó que hubo un cambio de formulario por parte de la CNA durante el transcurso del proceso, lo que explica la diferencia de información presentada por el Programa.

El Consejo consultó a los invitados sobre diversos aspectos de su presentación, referidas especialmente al futuro del programa y la inversión en infraestructura; a si las líneas de investigación responden a la interdisciplinariedad y cómo estas áreas contienen las tesis que se están desarrollando; si las universidades extranjeras tienen líneas de investigación que encajen con las de la Universidad Autónoma; el grado de magíster como requisito de ingreso al programa; el progreso de la primera cohorte que ingresó al programa; las publicaciones necesarias para graduarse; la participación de los profesores del claustro que no tienen formación jurídica; la definición de los contenidos de los cursos semestrales y cómo aseguran la adquisición de competencias de los doctorandos. Tras responder dichas preguntas, las autoridades universitarias se retiraron de la sesión.

Las autoridades de la CNA, a pesar de haber sido invitadas, no concurrieron a la sesión.

A continuación, el Consejo debatió sobre los asuntos discutidos a la luz de los criterios de evaluación de la CNA y consideró que la interdisciplinariedad que declara el Programa no se observa en su carácter, objetivos y perfil de egreso; que algunos académicos del claustro no tienen formación jurídica, y subrayó la falta de experiencia del claustro académico en dirección de tesis. Además, se indicó que el Programa no logra cumplir con la mayoría de los aspectos que evalúa la capacidad de autorregulación, y que hay inconsistencia en la información que se refiere a sus propósitos y la apertura a la interdisciplinariedad. En consecuencia, habiendo ponderado las fortalezas y debilidades analizadas, el Consejo acordó, por mayoría, no acoger la apelación presentada por el Doctorado, y mantener, en consecuencia, la decisión de no acreditarlo.

5. Mineduc. Subvención. Ratificación de la solicitud de subvención aprobada por el Decreto Supremo de Educación N°148 de 2016, de la Escuela Ecológica de Pejerreyes, Comuna de Ovalle.

La Secretaria Ejecutiva expuso sobre la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique la subvención escolar pedida por la Ilustre Municipalidad de Ovalle, comuna de Ovalle, de la Región de Coquimbo, quien impetra dicho beneficio por primera vez para la creación del establecimiento educacional “Escuela Ecológica Pejerreyes” de la comuna de Ovalle. Al respecto, reseñó pormenorizadamente la causal invocada, los fundamentos de la resolución del Mineduc y el análisis realizado por la Secretaría Técnica sobre la materia.

Considerando la totalidad de los antecedentes analizados, y habiendo transcurrido el plazo de 90 días otorgado por la Ley de Subvenciones y el Decreto Supremo N°148 de 2016 del Ministerio de Educación para resolver las solicitudes de subvención, el Consejo acordó por unanimidad otorgar una ratificación formal a ella, para que opere la disposición del artículo 8° del DFL N°2 de 1998, del Ministerio de Educación, Ley de Subvenciones.

6. Mineduc. Reformulación de las propuestas de Bases curriculares para III y IV medio, Plan común Formación General de las diferenciaciones Artística, Humanista científica y Técnico Profesional) y Plan de la FD Humanista Científica. Análisis.

La Secretaria Ejecutiva expuso a los consejeros una síntesis de los cambios de la propuesta presentada por el Mineduc, relacionados con la estructura, horas, asignaturas y ajuste de los OA del Plan común y, por otra parte, respecto de la formación diferenciada HC que también se modificó.

A continuación, la señora Barros presentó al Consejo los evaluadores que analizaron la propuesta, tanto transversales como especialistas, y las principales conclusiones de la evaluación. En cuanto a la evaluación transversal, reseñó los aspectos positivos, que se refieren al buen diagnóstico de la propuesta, en línea con lo solicitado por el CNED; al

plan de implementación, en cuanto a los desafíos de la práctica docente; a la razonable proyección de recursos; y a las descripciones de áreas de aprendizaje y objetivos.

Por otra parte, en cuanto a los elementos a mejorar señalados por los evaluadores están el diagnóstico poco profundo de la formación TP, del cual no se deriva el plan común; los costos de infraestructura; la falta de recursos adicionales para llevar profesores a lugares más aislados; los problemas de implementación de la interdisciplinariedad y la falta de lineamientos para apoyar a los establecimientos que no cuentan con profesores para impartir algunas asignaturas.

Los consejeros debatieron en extenso sobre la propuesta y valoraron el mejoramiento de algunos aspectos, subrayando la necesidad de que el Mineduc aclare cómo dará cumplimiento a la obligación de incorporar la asignatura de Educación ciudadana si no se aprueba esta propuesta.

El Consejo acordó continuar analizando esta materia en la próxima sesión.

7. Varios.

a) Próximas sesiones. Se revisaron las tablas de las próximas sesiones hasta el 20 de diciembre de 2017.

b) La Revista Calidad en la Educación del CNED realizó taller sobre publicaciones académicas. La consejera Carmen Norambuena se refirió al taller ¿Cómo mejorar la calidad de los artículos publicados en revistas académicas en Chile?, desarrollado por el CNED con revistas científicas el 30 de octubre, destacándolo como una actividad adicional que hace el Consejo en beneficio de la investigación.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:05 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N°89.


Pedro Montt Leiva
Presidente




Francisca Dussailant Lehmann
Consejera




Alejandro Espejo Silva
Consejero


Roberto Guerrero Del Río
Consejero


Lorena Meckes Gerard
Consejera


Carmen Norambuena Carrasco
Consejera


Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera


Jorge Toro Beretta
Consejero


Paula Barros Mc Intosh
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación